



## FICHA DE LA REGULACIÓN

I. NOMBRE DE LA REGULACION	
Ley Nacional de Ejecución Penal	
II. FECHA DE EXPEDICIÓN Y, EN SU CASO, DE SU VIGENCIA	
EXPEDICIÓN	VIGENCIA
Ley expedida mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2016.	No se prevé vigencia.
III. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN;	IV. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN;
H. Congreso de la Unión.	Autoridad penitenciaria, custodia penitenciaria, policía procesal, ministerio público, jueces de ejecución, el Poder Judicial de la Federación y órganos jurisdiccionales; las autoridades para la supervisión de libertad del Poder Ejecutivo Federal y de las entidades federativas.
V. FECHAS EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA;	
Sentencia de la SCJN en la Acción de Inconstitucionalidad 61/2016, publicada en el D.O.F. de fecha 09/mayo/2018. Reformada por Decreto publicado en el D.O.F. de fecha 01/abril/2024.	
VI. TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO;	VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN;
Ley.	Nacional.
VIII. ÍNDICE DE LA REGULACIÓN;	
<p><b>Título Primero Disposiciones Generales</b>            Capítulo I Objeto, Ámbito de Aplicación y Supletoriedad de la Ley            Capítulo II Derechos y Obligaciones de las personas            Capítulo III Autoridades en la Ejecución Penal</p> <p><b>Título Segundo</b>            Capítulo I De la Información en el Sistema Penitenciario            Capítulo II Régimen de Internamiento            Capítulo III Régimen Disciplinario            Capítulo IV De la Imposición de Sanciones Disciplinarias            Capítulo V Traslados            Capítulo VI Ingresos, visitas, revisiones personales y entrevistas en los Centros Penitenciarios            Capítulo VII Revisiones a los Centro Penitenciarios</p> <p><b>Título Tercero</b>            Capítulo I Bases de Organización del Sistema Penitenciario            Capítulo II Salud            Capítulo III Actividades Físicas y Deportivas            Capítulo IV Educación            Capítulo V Capacitación para el Trabajo            Capítulo VI Trabajo</p> <p><b>Título Cuarto Del Procedimiento de Ejecución</b>            Capítulo I Disposiciones Generales            Capítulo II Trámite de Ejecución            Capítulo III Procedimiento Administrativo            Capítulo IV Controversias ante el Juez de Ejecución            Capítulo V Procedimiento Jurisdiccional            Capítulo VI Recursos</p> <p><b>Título Quinto Beneficios Preliberacionales y Sanciones no Privativas de la Libertad</b>            Capítulo I Libertad Condicionada            Capítulo II Libertad Anticipada            Capítulo III Sustitución y Suspensión Temporal de las Penas            Capítulo IV Permisos Humanitarios            Capítulo V Preliberación por Criterios de Política Penitenciaria            Capítulo VI Sanciones y Medidas Penales no Privativas de la Libertad</p>	



## FICHA DE LA REGULACIÓN

Capítulo VII Medidas de Seguridad Capítulo VIII Justicia Terapéutica Sección Primera Generalidades Sección Segunda Tratamiento Sección Tercera Centros de Tratamiento Sección Cuarta Del Procedimiento Sección Quinta Incentivos y Medidas Disciplinarias Capítulo IX De las Medidas de Seguridad para Personas Inimputables Capítulo X Reglas Comunes <b>Título Sexto</b> Capítulo I Justicia Restaurativa Capítulo II Servicios Postpenales <b>Transitorios</b>		
<b>IX.OBJETO DE LA REGULACIÓN;</b>		
Tiene por objeto establecer las normas que deben de observarse durante el internamiento por prisión preventiva, en la ejecución de penas y en las medidas de seguridad impuestas como consecuencia de una resolución judicial; Establecer los procedimientos para resolver las controversias que surjan con motivo de la ejecución penal; y Regular los medios para lograr la reinserción social.		
<b>X. MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS;</b>		
<b>MATERIA</b>	<b>SECTOR</b>	<b>SUJETOS REGULADOS</b>
Penal.	Público.	Las personas procesadas; sentenciadas privadas de su libertad en un centro penitenciario; sentenciadas, pero en libertad condicionada; personas en prisión preventiva; y las que se encuentran en ejecución de sentencias.
<b>XI. TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN;</b>		
<b>XII. IDENTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS; Y</b>		